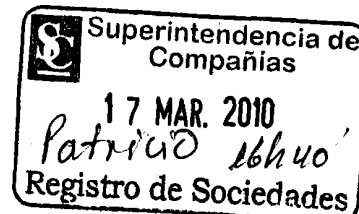
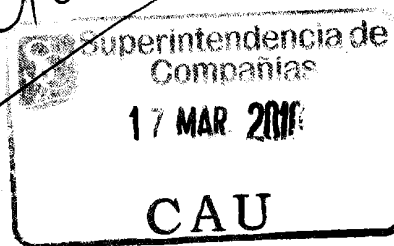


Quito DM., a 18 de febrero de 2010

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



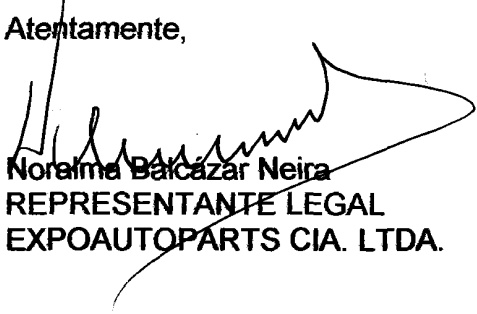
De mi consideración:

Para los fines de registro pertinentes adjunto se dignarán encontrar la Tercera Copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.

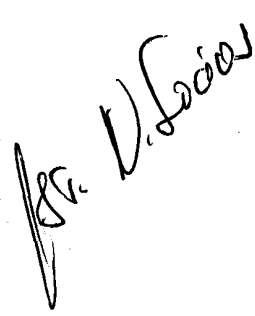
Una vez registrada esta cesión de participaciones, dignense concedernos la nómina actualizada de socios de la compañía.

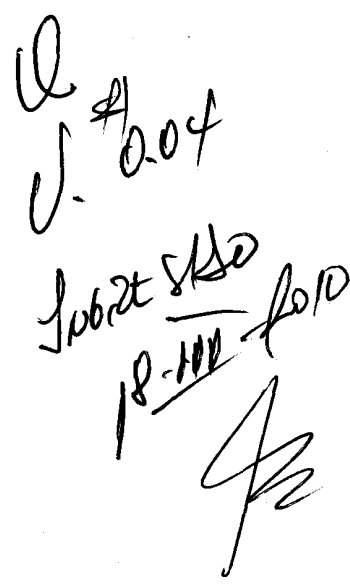
Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Noralma Balcazar Neira
REPRESENTANTE LEGAL
EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.









Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

"EXPOAUTOPARTS CÍA. LTDA."

6

OTORGADA POR:

7

ING. CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO y SRA.

8

SR. IVÁN MARCELO ESPINOSA PROAÑO y SRA.

9

SRA. HILDA EDELINA PROAÑO VELASCO

10

A FAVOR DE:

11

SR. GIANCARLO ESPINOSA BALCÁZAR

12

CUANTÍA: USD. \$ 611,40

13

JC

14

DÍ 3 COPIAS

15

16

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

18

cuatro de febrero del año dos mil diez; ante mí Doctor Luis Vargas

19

Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, mediante

20

Acción de Personal número dos cinco cuatro ocho – DP – DPP, del

21

Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial de Pichincha,

22

de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve,

23

comparecen: los cónyuges señor ingeniero Carlos Alberto Espinosa

24

Proaño y señora Noralma Ursulina Balcázar Neira, por sus propios

25

derechos, de estado civil casados; los cónyuges señor Iván Marcelo

26

Espinosa Proaño y señora Mary Cecilia Proaño Moreno, por sus

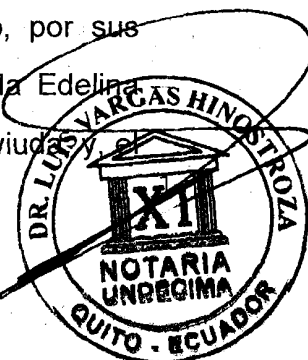
27

propios derechos, de estado civil casados; la señora Hilda Edeline

28

Proaño Velasco, por sus propios derechos, de estado civil viuda, el

Notaria Undécimo del cantón Quito



1 señor Giancarlo Espinosa Balcázar, por sus propios derechos, de
2 estado civil soltero.- Los comparecientes son domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y
4 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
5 haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en
6 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los
7 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma
8 aislada y separada, de que comparecen sin coacción, amenazas,
9 temor reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a escritura
10 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras pública a su cargo, díguese insertar una que contenga la
12 cesión de participaciones sociales, otorgada al tenor de las siguientes
13 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la
14 celebración de la presente escritura, por una parte el ingeniero Carlos
15 Alberto Espinosa Proaño, casado, así como su cónyuge, señora
16 Noralma Ursulina Balcázar Neira; señor Iván Marcelo Espinosa
17 Proaño, casado y su cónyuge señora Mary Cecilia Proaño Moreno y la
18 señora Hilda Edelina Proaño Velasco, viuda, quienes lo hacen en
19 calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor Giancarlo Espinosa
20 Balcázar, soltero, quien lo hace en calidad de CESIONARIO. Los
21 intervinientes son del estado civil indicado, ecuatorianos, domiciliados
22 en Quito DM., plenamente capaces de contratar y obligarse.-
23 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.,
24 es una compañía de responsabilidad limitada constituida al amparo de
25 las leyes ecuatorianas, mediante escritura pública otorgada el nueve
26 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Dr. Rubén
27 Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de enero de mil



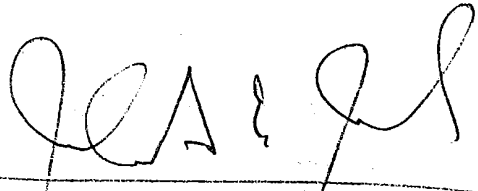
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 novecientos noventa y tres; b) Mediante escritura pública otorgada el
2 cinco de febrero del dos mil uno, ante el Notario Undécimo del cantón
3 Quito, la compañía convirtió a dólares su capital social y procedió a
4 reactivarla, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el
5 once de abril del mismo año; c) Mediante escritura pública otorgada el
6 veinte y dos de septiembre del año dos mil cuatro, se legalizó cesión
7 de participaciones de la compañía, inscribiéndose en el Registro
8 Mercantil de este cantón el veinte y nueve de septiembre del dos mil
9 cuatro.- d) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
10 compañía, en sesión realizada el primero de febrero del dos mil diez,
11 cuya acta se adjunta como habilitante, por unanimidad del capital
12 social resolvió autorizar a los socios Carlos Alberto Espinosa Proaño,
13 Hilda Edelina Proaño Velasco e Iván Marcelo Espinosa Proaño, la
14 cesión del total de quince mil doscientos ochenta y cinco (15.285)
15 participaciones sociales, según el detalla que consta en el Acta de
16 Junta Universal Extraordinaria de Socios que se anexa, a favor del
17 señor Giancarlo Espinosa Balcázar, aceptándole además como nuevo
18 socio, transferencia que también se acredita con el Certificado
19 conferido por el Gerente de la compañía, que se agrega como
20 habilitante a la presente escritura pública.- TERCERA. CESION DE
21 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
22 CEDENTES de manera libre y voluntaria ceden y traspasan el total de
23 quince mil doscientos ochenta y cinco (15.285) participaciones
24 sociales de las que poseen en el capital de la compañía a favor del
25 señor Giancarlo Espinosa Balcázar, por un valor total de Seiscientos
26 once con 40/100 (\$ 611,40) dólares de los Estados Unidos de
27 América. El Cesionario declara que acepta la presente cesión de
28 participaciones sociales por así convenir a sus intereses.- CUARTA

Notaria Undécima del cantón Quito



1 PRECIO.- El precio que tanto CEDENTES como CESIONARIOS
2 establecieron por la transferencia de las quince mil doscientos
3 ochenta y cinco (15.285) participaciones sociales es la cantidad de
4 Seiscientos once con 40/100 (\$ 611,40) dólares de los Estados
5 Unidos de América, valor que los CEDENTES declaran haber recibido
6 a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase, a
7 prorrata del número de participaciones que están cediendo.- QUINTA.
8 MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido de la
9 presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de
10 constitución de EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA. en la Notaría Décimo
11 Primera de este cantón y al margen de la inscripción de dicha
12 escritura pública en el Registro Mercantil de este cantón.- Usted señor
13 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
14 perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se
15 halla firmada por la doctora Ximena Tróccoli M., Abogada con matrícula
16 profesional número tres mil cincuenta y seis, del Colegio de Abogados
17 de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos
18 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
19 Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en
20 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
21

22 
23
24
25 Ing. Carlos Alberto Espinosa Proaño
26 C.C. No. 170518486-0
27
28



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

5

Sra. Noralina Ursulina Balcázar Neira

6

C.C. No. 170403090-9

7

8

9

10

11

Sr. Iván Marcelo Espinosa Proaño

12

13

C.C. No. 170358490-2

14

15

16

17

Sra. Mary Cecilia Proaño Moreno

18

19

C.C. No. 170576716-6

20

21

22

23

Sra. Hilda Edeline Proaño Velasco

24

25

C.C. No. 170118499-4

26

27

28

Notaria Undécima del cantón Quito



1
2
3
4
5 Sr. Giancarlo Espinosa Balcázar
6 C.C. No. 171208233-6
7
8
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO

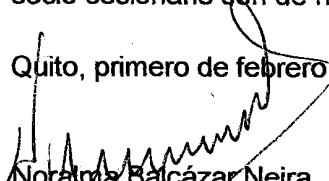
CERTIFICACIÓN

Yo, Noralma Ursulina Balcázar Neira, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., por el presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día primero de febrero de 2010, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTES	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO	GIANCARLO ESPINOSA BALCAZAR	15.283
HILDA EDELINA PROAÑO VELASCO	GIANCARLO ESPINOSA BALCAZAR	1
IVAN MARCELO ESPINOSA PROAÑO	GIANCARLO ESPINOSA BALCAZAR	1
TOTAL		15.285

En total se transfieren 15.285 participaciones sociales. Tanto los socios cedentes como el socio cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, primero de febrero de 2010


Noralma Balcázar Neira
GERENTE
EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.**

En Quito DM., a primero de febrero de 2010, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Carlos Alberto Espinosa Proaño, propietario de 86.613 participaciones; Carlos Alberto Espinosa Balcázar, propietario de 15.285 participaciones; Hilda Edelina Proaño Velasco, propietaria de una participación; e, Iván Marcelo Espinosa Proaño, propietario de una participación. Las participaciones sociales son de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de esta Junta el ingeniero Carlos Alberto Espinosa y como Secretaria la señora Noralma Balcázar, Gerente de la empresa, quien también se encuentra presente. Por Secretaría se comprueba la presencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el siguiente punto:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
2. ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMERO. Toma la palabra el Gerente de la Compañía, quien indica a la Junta que los siguientes socios están interesados en ceder sus participaciones sociales según el detalle que se indica: Carlos Alberto Espinosa Proaño, 15.283 participaciones; Hilda Edelina Proaño Velasco, una participación; e, Iván Marcelo Espinosa Proaño, una participación. Además indica que se le ha comunicado que los socios no están interesados en adquirir más participaciones y que el señor Giancarlo Espinosa Balcázar está interesado en adquirir la totalidad de dichas participaciones. Los Cedentes solicitan el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según el detalle antes indicado.

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban las siguientes transferencias de participaciones sociales:

Carlos Alberto Espinosa Proaño, 15.283; Hilda Edelina Proaño Velasco, una participación; e, Iván Marcelo Espinosa Proaño, una participación, en total 15.285 participaciones a favor del señor Giancarlo Espinosa Balcázar.

Aprobada esta transferencia de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

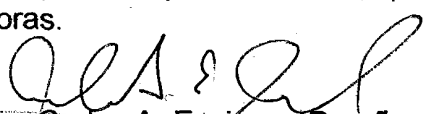
SOCIOS	No. De PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO	71.330 ✓
CARLOS ALBERTO ESPINOSA BALCAZAR	15.285 ✓
GIANCARLO ESPINOSA BALCAZAR	15.285 ✓
TOTAL	101.900

SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Giancarlo Espinosa Balcázar.

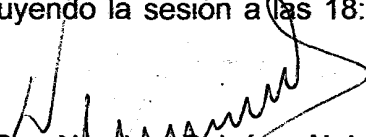
RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nuevo socio de la Empresa del señor Giancarlo Espinosa Balcázar, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones aprobada por esta Junta.

Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

No habiendo más asuntos que conocer, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios, quienes la firman, concluyendo la sesión a las 18:00 horas.


Ing. Carlos A. Espinosa Proaño
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Iván Marcelo Espinosa Proaño
SOCIO


Sra. Noralma Balcázar Neira
GERENTE-SECRETARIA


Hilda E. Proaño Velasco
SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170358486-0
ESPINOSA PROAÑO CARLOS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
22 JUNIO 1954
008-1 0451 08720 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 195



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V2242
CASADO NORALMA URSULINA BALCAZAR N
SUPERIOR ING. CIVIL
CARLOS H ESPINOSA
HILDA PROAÑO
RUMINAHUI 10/07/2006
10/07/2018
REN 1963658
Pch



[Signature]

[Handwritten signature]
170358486-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

053-0008 1703584860
NÚMERO CÉDULA
ESPINOSA PROAÑO CARLOS ALBERTO

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SAN RAFAEL ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170433090-9
 BALCAZAR NEIRA NORALMA URSULINA
 LOJA/CHAGUARPAMBA/BUENAVISTA
 01 JULIO 1957
 FEDERACION DE REGISTRO CIVIL 001-2 0058 00667 F
 LOJA/ FALTAS
 CATACOCHA



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E334314242
 CASADO CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROA
 SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE BALCAZAR
 ELOISA NEIRA
 QUITO 09/12/2009
 09/12/2021
 REN 2097387



[Large handwritten signature]


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170433090-9 050 0003
 BALCAZAR NEIRA NORALMA URSULINA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 SANCION Multas: 8 Costo Rep: 8 Tot USD: 16
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 1156648 09/12/2009 14:39:06
 1156648

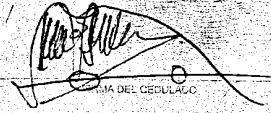



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170358490-2**

ESPINOSA PROAÑO IVAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 JULIO 1956
 FECHA DE NACIMIENTO: 005-1 0174 06793 M
 REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO SEXO: M
GONZALEZ SUAREZ 1956


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** **E2443V4442**

CASADO **MARY CECILIA PROAÑO**
SUPERIOR **ING. MECANICO**

CARLOS ESPINOSA
HILDA PROAÑO
 APELLIDOS DE LA MADRE: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/10/2008
 FECHA DE CADUCIDAD: 08/10/2020
 FORMA: REN **0357035**


 FIRMA DEL CEDULADO


 FULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

202-0027 **1703584902**
 NUMERO CEDULA

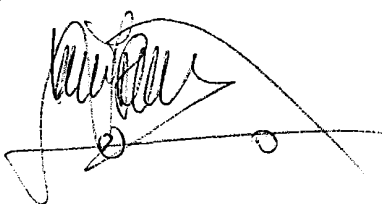
ESPINOSA PROAÑO IVAN MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

RUMINAHUI
 CANTÓN
 ZONA

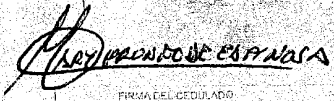

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170576716-6**
PROANO MORENO MARY CECILIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 22 FEBRERO 1959
 FECHA DE NACIMIENTO: 0140 00339 F
 REG. CIVIL SEXO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU 1959


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 IDENTIFICACIÓN
IVAN ESPINOSA
SEUNDARIA EMPLEADO
PROANO PROANO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ROSA MORENO
 NOMBRE APELLIDOS DE LA MADRE
 20/05/2001
 FECHA DE NACIMIENTO
 20/05/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
REN 1334159
 FORTALEZA


 PULGAR DERECHO

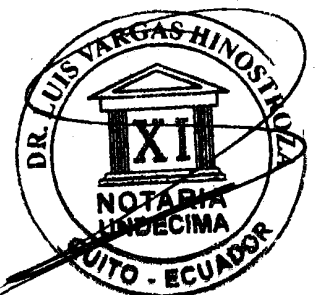

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

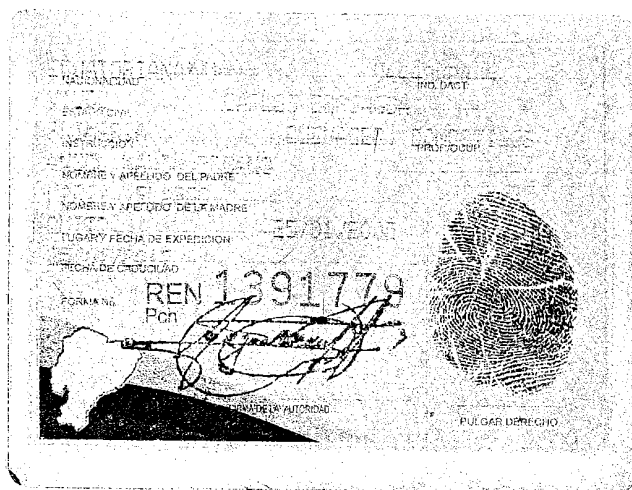
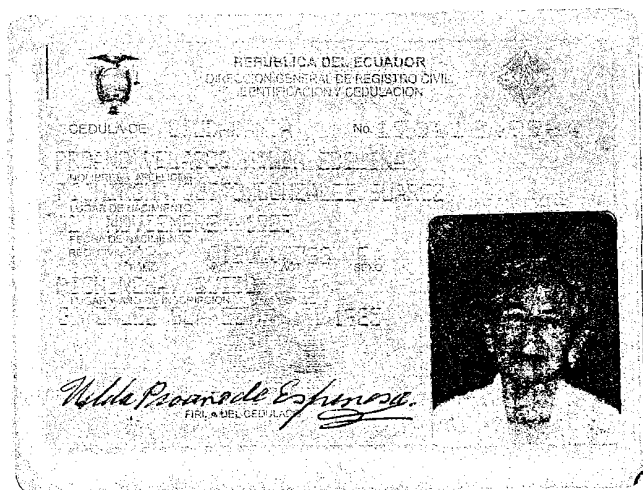

078-0067 **1705767166**
 NÚMERO CÉDULA
PROANO MORENO MARY CECILIA
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA




 MARY PROANO DE ESPINOSA





Violeta Proenza de Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No 171208233-6

ESPINOSA BALCAZAR GIANCARLO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
19 FEBRERO 1984
003-0044 01687 M
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1984

FIRMA DEL CREDENCIADO



ECUATORIANA ***** V244373442

NACIONALIDAD INO. DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

SECUNDARIA PROF/OCUP

CARLOS ALBERTO ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NORALMA URSULINA BALCAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/05/2002
USAR FECHA DE EXPIRACIÓN
08/05/2014
REN 0035623
FORMA REN Pch



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

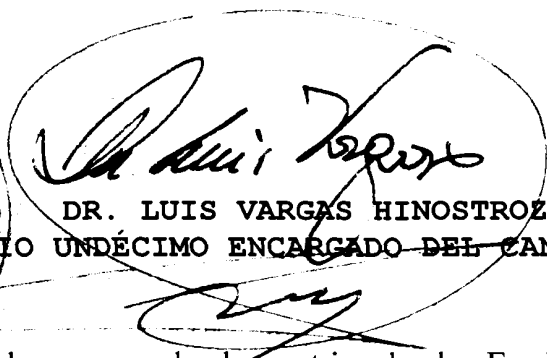
Elecciones 14 de Junio del 2009
171208233-6 025 - 0008
ESPINOSA BALCAZAR GIANCARLO
PICHINCHA RUMINAHUI
SAN RAFAEL

SANCION Multas 28 CostoRep: 8 TotUSD: 36
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00
1370432 12/01/2010 13:16:48
1370432

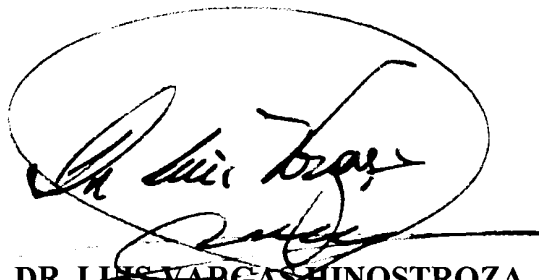


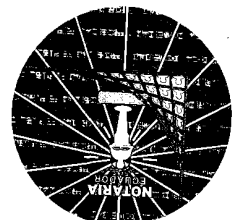
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA."; otorgada por: ING. CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO y SRA.; SR. IVÁN MARCELO ESPINOSA PROAÑO y SRA.; SRA. HILDA EDELINA PROAÑO VELASCO; a favor de: SR. GIANCARLO ESPINOSA BALCÁZAR, debidamente sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



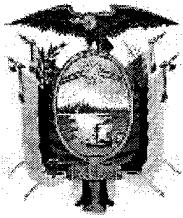

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., otorgado el nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.- Tomé nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA."; otorgada por: ING. CARLOS ALBERTO ESPINOSA PROAÑO y SRA.; SR. IVÁN MARCELO ESPINOSA PROAÑO y SRA.; SRA. HILDA EDELINA PROAÑO VELASCO; a favor de: SR. GIANCARLO ESPINOSA BALCÁZAR, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 04 de febrero del 2.010


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:183 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, fs 317 vta, tomo 124, correspondiente a compañía "EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diez de febrero de dos mil diez. EL /
REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

